



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
SAN GIL

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2020-0168	JAIME ANTONIO HENRIQUEZ ROJAS		PEDRO AGUSTIN DURAN ARGUELLO	07/septiembre/2021	AUTO	NO REVOCAR EL BENEFICIO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (16) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria